

## ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 10,00 horas del día 18 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde para proceder a la calificación previa de la documentación del contrato de suministros (Art. 9.3.a del TRLCSP) mediante ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, para su adjudicación por procedimiento abierto.

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

La Coordinadora del Distrito de Villaverde.

**VOCALES:**

Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel, en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico.

Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito  
 Secretaria del Distrito

**SECRETARIA:**

Jefa de la Sección de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid con fecha 31 de agosto de 2017. Fin del plazo de presentación de ofertas el 15/9/2017 a las 14.00 horas.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas, el negociado de contratación, de fecha 18 de septiembre de 2017.

OFERTA Nº	LICITADOR	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
-----------	-----------	--------	------------------------------

1	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	14.09.17 a las 12:30 h.
2	MAGAR, S.L.	B80299191	15.09.2017 a las 10:15 h.
3	BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U.	A59181537	15.09.2017 a las 10:57 h.
4	HIDROCLORIBÉRICA, S.L.	B84284512	15.09.2017 a las 13:00 h.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del TRLCSP.

**LICITADOR**

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

QUIMICA DEL CENTRO,  
  
S.A.U

**La empresa presenta toda la documentación administrativa de forma correcta:**

- Anexo VII, declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- Datos a efecto de notificaciones y dirección correo electrónico

MAGAR, S.L.

**La empresa presenta toda la documentación administrativa de forma correcta:**

- Anexo VII, declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- Declaración de no pertenecer a grupo de empresa

**La empresa presenta toda la documentación administrativa**

**de forma correcta:**

- Anexo VII, declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- datos del licitador a efecto de notificación con dirección de correo electrónico
- Documentación relativa en la preferencia en la adjudicación
- Declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones para contratar
- Documentación técnica de los productos ofertados

BRENNTAG QUÍMICA,

S.A.U.

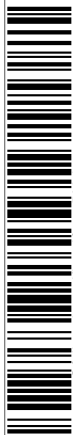
**La empresa presenta toda la documentación administrativa de forma correcta:**

- Anexo VII, declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

HIDROCLORIBÉRICA, S.L

De conformidad con el apartado 14 de la cláusula 15 A) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los acuerdos marco cuyo valor máximo estimado sea inferior a 90.000 euros, la aportación inicial de la documentación señalada en los apartados 1 a 7, podrá sustituirse por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Esta declaración deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo VIII del presente pliego. Las cuatro empresas licitadoras han presentado Anexo VIII.

*Toda vez que el contrato que nos ocupa no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, las empresas licitadoras han presentado Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Todas las empresas licitadoras han presentado el mencionado Anexo*



Código de verificación : PYab314054c7664c

## VII.

La calificación de esta documentación administrativa aportada en relación con el apartado 1 del artículo 146 corresponde a las Mesas de contratación, en tanto órgano competente para la valoración de las ofertas.

La empresa BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U. aporta en el sobre A de documentación administrativa, ficha de cada uno de los productos con las características de los artículos. En el apartado 11 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se recoge que esta documentación se presentará en el sobre B de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Teniendo en cuenta que las características de los artículos no son objeto de valoración y que en los pliegos no se indica que su inclusión en sobre distinto sería motivo de exclusión, la mesa de contratación por unanimidad entiende que el error de la empresa licitadora BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U. al presentar la documentación en el sobre A es una irregularidad no invalidante, ya que, en ningún caso, se ha desvelado el secreto de su oferta que pudiera haber contaminado la valoración a realizar, toda vez que lo verdaderamente importante es garantizar el secreto de las proposiciones de los licitadores.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

